

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE	X	SERVICIO
Platicas de Cultura Condominial.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	195TSAYU	
<p>Consiste en proporcionar una plática de cultura condominial a los administradores, mesas directivas, condóminos y residentes sobre sus derechos, obligaciones, prohibiciones y sanciones fundamentados en la Ley que regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Artículo 45 de la Ley que Regula el Régimen de Propiedad en Condominio en el Estado de México. Artículo 54 fracciones I, VI, VII IX Y XV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		<p>Cuando los ciudadanos que se encuentran bajo el régimen de propiedad en condominio, tienen dudas o inquietudes sobre sus derechos y obligaciones como condóminos o residentes.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<p>Si, se deberá comprobar que los solicitantes viven bajo el régimen de propiedad en condominio</p>			
REQUISITOS:		ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Acudir a la oficina de la Procuraduría Condominial y solicitar el formato y llenarlo.		SI	1	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2. Agendar cita para llevar a cabo la plática condominial.		NO	NO	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

3. Presentarse en el lugar el día y hora agendado, para llevar a cabo la plática condominal	NO	NO	Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
NO APLICA					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>Acercarse a la oficina de la Procuraduría Condominal, solicitar formato y requisitarlo.</p> <p>Agendar cita para platica condominal.</p> <p>Acudir el día fijado a la plática.</p>				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos				
COSTO:	NO APLICA	Fundamento Jurídico			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA				
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Las pláticas se brindarán directamente en su comunidad.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA				
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO			PROCURADURÍA CONDOMINAL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. PERLA IVONNE BLANCO CALDERON			
DOMICILIO:	CALLE: AVENIDA PRIMERO DE MAYO	NO. INT. Y EXT.:		100	
COLONIA:	CENTRO URBANO	MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli		
C.P.: 54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes			
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55 5864 2500		5200	No aplica		

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		PROCURADURÍA CONDOMINAL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. MARISELA BLANQUET TORRES			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida La Súper/	NO. INT. Y EXT.:	Lotes 7A Y 7B	
COLONIA:	Centro Urbano		MUNICIPIO:	Cuautitlán Izcalli	
C.P.:	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
TELÉFONOS (10 dígitos):		EXTS.:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55 58 64 09 71		No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si, mismo que deberá ser requisitado en las oficinas de la Procuraduría Condominal.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quiénes pueden solicitar la plática?				
RESPUESTA:	Condóminos, residentes, administradores, comités de administración y/o mesas directivas				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Se puede agendar en días y horas inhábiles?				
RESPUESTA:	Sí, previo acuerdo del Titular de la Dependencia.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puede realizarse en un lugar distinto al condominio?				
RESPUESTA:	No, siempre se debe realizar dentro de la ubicación del condominio señalado en su formato.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<p style="text-align: center;">ELABORÓ:</p> <div style="text-align: center;">  <p>2025 - 2027</p> </div> <p>C. Marisela Blanquet Torres Procuradora Condominal de Cuautitlán Izcalli</p>		<p style="text-align: center;">VISTO BUENO:</p> <div style="text-align: center;">  <p>2025 - 2027</p> </div> <p>Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli.</p>		<p style="text-align: center;">FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">13/AGOSTO/2025.</p>	